

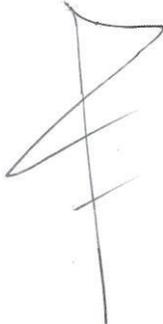
 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO N°. Y FECHA DE SUSCRIPCION	ORDEN DE COMPRA No: 130535 DEL 02 DE JULIO DE 2024		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE TIENEN DERECHO-2024SE0267.		
VALOR	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$6.341.212,56)		
CONTRATISTA	YUBARTA S.A.S - N.I.T. 805.018.905-1		
PLAZO	UN (1) MES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CDP	2354	CRP	2721
PÓLIZA	430-47- 994000066454	FECHA EXPEDICION	02 DE JULIO DE 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA			02 DE JULIO DE 2024
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			N/A

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 04 de Julio de 2024, el cual debe concluir el día 03 de agosto de 2024, sin que supere el 31 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 04 de julio de 2024.

	
Firma	Firma
NOMBRE: José Jhoan Alfonso Hernández Secretario de Educación de Soacha ORDENADOR DE GASTO	NOMBRE: FERNANDO MORALES ORJUELA Representante Legal Yubarta S.A.S CONTRATISTA

ELABORÓ: CÉSAR TOCORA PEREZ- LIDER CONTRATACIÓN JURIDICO SEM 
REVISÓ: YURY NILETH RAMIREZ MOYA-DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 
REVISÓ: NESTOR FABIO CHINCHILLA SIERRA-ASESOR DESPACHO SEM 

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.



Soacha, 04 de julio de 2024

Doctor(a)

YURY NILIETH RAMIREZ MOYA

Directora de Administrativa y Financiera

Secretaria de Educación

REF. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 130535 DE 2024

Respetado,

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del contrato de la Orden de Compra No 130535 de 2024, suscrito con **YUBARTA S.A.S**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE TIENEN DERECHO-2024SE0267."**, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato.

Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

Las funciones que tendrá son las siguientes:

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. • Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.
- Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.



ISO 9001

CO-SC-2800021



ISO 9001

AES AC-00001

Alcaldía

de Soacha



ISO 9001

MDS-EB-00001

Cobertura del

servicio educativo



ISO 9001

MDS-AB-EP-006

Gestión del recurso

humano



ISO 9001

MDS-1-002-0001

Gestión de la calidad

del servicio educativo



- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
- Como también las contempladas en el Manual de supervisión y Contratación del Municipio adoptado por Decreto 0274 del año 2023 "por medio del cual se actualiza y adopta la versión 1.2 del Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Soacha"

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 0274 de 2023 y demás normas concordantes.

Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta de contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,



JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Elaboro: CESAR TOCORA PÉREZ – PROFESIONAL CONTRATISTA SEM *C.T.P.*
Revisó: NESTOR FABIO CHINCHILLA – ASESOR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN *N.F.C.*



ISO-9001:2008



ADM-AC-00001

Atención al ciudadano



MEVA-EP-00013

Cobertura del

Servicio educativo



MEVA-EP-00014

Gestión del recurso

humano



MEVA-EP-00015

Gestión de la calidad

del servicio educativo

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-015
			Versión	1
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SUS MODIFICACIONES		Fecha de Aprobación	
		03	07	2024

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SUS MODIFICACIONES

ORDEN DE COMPRA No: 130535 DEL 02 DE JULIO DE 2024

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN APRUEBA LA GARANTIA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

GARANTIA PRINCIPAL MODIFICACIÓN No. 430 47 994000066454

CONTRATISTA	YUBARTA S.A.S		
No. CONTRATO	130535 DEL 02 DE JULIO DE 2024		
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE TIENEN DERECHO-2024SE0267.		
CLASE DE GARANTIA	PÓLIZA DE SEGUROS		
IDENTIFICACION DEL GARANTE	Aseguradora Solidaria de Colombia	NIT No. 860.524.654-6	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.	430-47-994000066454	Fecha de expedición	02 de julio de 2024
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.	N/A	Fecha de expedición	
OTRAS POLIZAS (CALIDAD DE LOS ELEMENTOS)	430-47-994000066454	Fecha de expedición	02 de julio de 2024
VALOR DEL CONTRATO	\$6.341.212,56	Registro presupuestal No.	2721
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN (1) MES	Desde	04 de Julio de 2024
		Hasta	03 de agosto 2024
AMPAROS	APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	X	\$ 634,121.30	02/07/2024 02/02/2025
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A N/A
Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A N/A
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	N/A	N/A	N/A N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	N/A	N/A	N/A N/A
Estabilidad de la Obra	N/A	N/A	N/A N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A N/A
Otros Amparos (CALIDAD DE LOS ELEMENTOS)	X	1,268,242.60	02/07/2025 02/02/2025

Se aprueba la (las) garantía (s) antes identificadas toda vez que reúnen los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la **Secretaría de Educación de Soacha**

Lugar y Fecha de aprobación 02 de Julio de 2024


JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
 Secretarías de Educación

ELABORÓ: CÉSAR TOCORA PEREZ- LIDER CONTRATACIÓN JURIDICO SEM
 REVISÓ: YURY NILETH RAMIREZ MOYA-DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 REVISÓ: NESTOR FABIO CHINCHILLA SIERRA-ASESOR DESPACHO SEM

